



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

### **Proyecto de Declaración**

La Honorable Cámara de Diputados de  
La Provincia de Buenos Aires

### **DECLARA**

Su más enérgico repudio a los dichos vertidos por el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni el pasado 17 de enero de 2018 en entrevista concedida a la radio Caput, oportunidad en la que expresara, en relación al actual gobierno, "Yo quisiera que se fueran lo antes posible porque así hacen menos daño". Dichas declaraciones, en boca de quien fuera Ministro de la Corte Suprema de la Nación y actual juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, revisten extrema gravedad institucional y constituyen un intento de deslegitimación popular de las actuales autoridades, con el evidente efecto de promover la no terminación del mandato constitucional de las mismas, resultando por tanto lesivas al sistema republicano que adopta nuestra Constitución Nacional.

  
VANESA ZUCCARI  
Diputada  
H. C. Diputados Pcia Bs. As.

  
MARICEL ETCHEOIN MORO  
Diputada  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

  
GUILLERMO RICARDO CASTELLO  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **Proyecto de Declaración**

La Honorable Cámara de Diputados de  
La Provincia de Buenos Aires

### **FUNDAMENTOS**

Las expresiones del Dr. Zaffaroni que por el presente se propone repudiar, lejos de constituir opiniones políticas inocuas más o menos aceptables, revisten suma gravedad institucional en virtud de los altos cargos que el susodicho ocupó y ocupa y de la indiscutible ascendencia que tiene sobre amplios sectores de la comunidad, todo lo cual debe conjugarse con el indisimulable compromiso que dicho magistrado tiene con un sector político abiertamente hostil al actual gobierno nacional y que no oculta sus inclinaciones destituyentes ni sus métodos violentos.

EL Dr. Zaffaroni integra actualmente la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismo creado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), convención que reviste jerarquía constitucional en base a lo normado por el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. Dicho tratado establece que las sentencias de la Corte citada son obligatorias para los Estados Partes (artículo 68, inciso 1), principio ratificado y delimitado recientemente por nuestro máximo tribunal en causa "Menem Carlos Saúl c/ Editorial Perfil y Otros s/Daños y Perjuicios" (14/02/2017).

Lo dicho significa, ni más ni menos, que el Dr. Zaffaroni podría encontrarse en situación de dictar sentencia en causas en las que sea parte nuestro país, lo que agudiza la gravedad de sus expresiones al poder suponerse razonablemente que





*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



A lo dicho cabe agregar que el citado magistrado, antes de ocupar su actual judicatura, fue Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación durante nada menos que once años, cargo desde el cual ha incrementado notablemente su ascendencia académica en los claustros universitarios del país, en los que aún hoy los futuros jueces y fiscales se forman con su doctrina.

Por otro lado, resulta de público conocimiento la cercanía del magistrado a espacios políticos que, ya desde los altos estratos del poder, pero con mayor voracidad desde el recambio de autoridades del Ejecutivo Nacional y su nuevo rol como opositores, han demostrado no estar a la altura de los consensos básicos que hacen al desarrollo de la convivencia democrática y el ejercicio republicano.

En este sentido, la íntima vinculación entre, por ejemplo, estos sectores y los actos de violencia sufridos por el país en diciembre pasado, en ocasión de aprobarse una reforma legislativa previsional, y la relación que se establece entre éstos y el Dr. Zaffaroni al brindar sustento académico e ideológico a hechos violentos y/o destituyentes, despejan toda duda sobre la intencionalidad de sus declaraciones y la gravedad potencial de las mismas ante el riesgo tangible de que terminen rompiendo las bases mismas del devenir democrático del país.

Por los argumentos expuestos solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.